

## QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Proyecto de acuerdo para establecer las medidas correspondientes a COVID-19 en pro de los usuarios, deportistas, servidores públicos y población en general. Discusión y aprobación en su caso
- 4.- Clausura de la sesión.

**PUNTO NUMERO 1**

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es valido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

**PUNTO NUMERO 2** *¡Neza Ciudad del Deporte!*

Para la celebracion de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 4 puntos del orden del dia, los cuales se somenten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Proyecto de acuerdo para establecer las medidas correspondientes al COVID-19 en pro de los usuarios, deportistas, servidores públicos y población en general. Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Aprobado.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Aprobado.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Aprobado.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Aprobado.

**¡Neza Ciudad del Deporte!**  
Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

### PUNTO NUMERO 3

Para desahogar el punto numero 3 del orden del día, que se refiere al proyecto de acuerdo para establecer las medidas correspondientes al COVID-19 en pro de los usuarios, deportistas, servidores públicos y población en general. Discusión y aprobación en su caso. Al respecto se informa que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, a través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública Municipal se debe adecuar a las condiciones globales y lineamientos mandados por los distintos ordenes de gobierno para enfrentar la crisis de salud derivada del COVID-19, por la que debemos adecuarnos a nuevos retos y necesidades que se generan día a día en nuestro municipio, ya que como bien sabemos es una pandemia que requiere ser manejada con suma responsabilidad y certeza. El COVID-19 se ha venido propagando en distintas naciones y México no estuvo exento de ello. En diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan de la Republica Popular de china, inicio un brote de neumonía que denominaron COVID-19 que arrojó cifras devastadoras de numero de infectados y muertes; es así como el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decreto, y paso de ser una epidemia a una "Pandemia". La enfermedad es altamente infecciosa y pone en riesgo la salud e integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y a la población en general, lo anterior por razones de su fácil propagación por contacto por personas infectadas por el virus o tan solo por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

En este sentido, el gobierno municipal de Nezahualcóyotl, a travez de su Honorable Cabildo celebró su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo del año 2020, misma sesión en la que se aprobo y autorizo realizar medidas de prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19 plasmadas en el acuerdo número 151, en pro de la salud y bienestar de la población del municipio de Nezahualcóyotl. El acuerdo 151 ya citado anteriormente, enuncia entre otras medidas en su articulo Tercero: *"Se instruye a los titulares de las diferentes dependencias de la adimistración pública Municipal para que implementen medidas preventivas en el ambito de sus respectivas atribuciones, así como asistir a las reuniones de gabinete en materia de salud que al efecto se instalen durante el periodo de riesgo de propagacion del COVID-19, para llevar entre otras acciones lo siguiente:*

- *Coadyuvar con dependencias federales y estatales para en caso de ser necesario canalizar a las dependencias respectivas a las personas que se vean contagiadas con el COVID-19.*
- *Asistir a las reuniones para la capacitación y seguimiento de las recomendaciones que en su caso emita la autoridad federal competente en la prevención y atención del COVID-19.*
- *Suspender la celebración de actividades y eventos culturales, cívicos y deportivos a fin de evitar conglomeraciones, que se realicen en los recintos y/o instalaciones públicas municipales.*
- *Suspender temporalmente los cursos de preparación para el examen de Asignación al Nivel Medio Superior (COMIPEMS) que imparte el Gobierno Municipal.*
- *Difundir y exhortar a la población en general llevar a cabo actividades al interior de sus hogares, velando en todo momento por la convivencia intrafamiliar.*
- *Promover el consumo de productos en los pequeños y medianos establecimientos comerciales ubicados dentro del territorio municipal a fin de apoyar la economía local, entre los que se enuncian: las tiendas de abarrotes, panaderías, farmacias, verdulerías, carnicerías, tortillerías, así como locales ubicados dentro de los mercados públicos, entre otros.*
- *La suspensión temporal de permisos para la instalación y operaciones de ferias de juegos mecánicos.*
- *La suspensión temporal de permisos para llevar a cabo fiestas familiares en la vía pública.*
- *La suspensión de permisos para llevar a cabo eventos de cualquier índole en explanadas, auditorios, salones y cualquier otro espacio que concentre multitudes de personas.*
- *Implementar medidas de prevención al interior de sus respectivas áreas de trabajo que protejan a los servidores públicos municipales del riesgo de contagio del COVID-19.*

Por lo anterior expuesto y con el propósito de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, servidores públicos y a la población en general, es que se pondrán en marcha acciones contingentes y emergentes en aras del bienestar de todos quienes convergen en este Instituto, obviamente apegados a las políticas y planes de contingencia que ha emitido la Organización Mundial de la Salud, de la Secretaría de Salud a Nivel Federal y de las instancias de regulación sanitaria en el Estado de México, es por ello que se somete a consideración de este Órgano Colegiado su autorización para establecer las siguientes medidas, entre las que destacan las siguientes sin que estas sean limitativas:

- a.- Suspensión temporal de actividades y eventos deportivos da partir del día 21 de marzo al 19 de abril de esta anualidad.
- b.- La política pública de actividades deportivas en línea, denominada: **Programa Municipal "DEPORTEANDO EN CASA"**
- c.- Aprobación de estímulos y apoyos económicos a profesores e instructores que contribuyan con el Instituto y que generen clases y actividades en línea (por internet).
- d.- La autorización para condonar el pago de cuotas o aportaciones a los usuarios que así lo soliciten para el mes de abril de esta anualidad.
- e.- Dictar y aplicar las medidas preventivas al interior de las diversas áreas que conforman el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.
- f.- Maximizar la limpieza y medidas de higiene para la operación de las actividades de los servidores públicos del IMCUFIDENE.
- g.- Difundir en el interior y exterior del Instituto las medidas preventivas de protección al respecto del COVID-19
- h.- La autorización a la Subdirección de Administración y Finanzas para realizar las reconducciones necesarias para realizar las adquisiciones pertinentes derivadas de dicha contingencia COVID-19.
- i.- Las actividades deportivas permanecerán suspendidas hasta en tanto haya algún comunicado oficial por parte de las autoridades Federales, Estatales o nuestra maxima autoridad municipal.
- j.- Se reprogramen todos los eventos deportivos, torneos, capacitaciones, certificaciones, y todos aquellos que deriven de algún area del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, establecidos en sus metas y/o planes operativos correspondientes al año 2020 para antes de que concluya el año, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para poderlas llevar a cabo después de las reconducciones presupuestales por COVID-19.
- Una vez expuesto lo anterior el Consejo de este Instituto, coincide en que es menester tomar las medidas más convenientes a favor de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, servidores públicos y a la población en general y por ende en el ámbito de su responsabilidad es que no tienen inconveniente en autorizar estas medidas preventivas más no limitativas, por el tiempo señalado en la exposición de motivos y si fuera el caso de continuar con las restricciones planteadas también autorizan la ampliación del plazo y la

continuación de las medidas planteadas hasta que las autoridades competentes den por concluido estas limitaciones.

Se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al **Proyecto de acuerdo para establecer las medidas correspondientes al COVID-19 en pro de los usuarios, deportistas, servidores públicos y población en general.**

**¡Neza Ciudad del Deporte!**  
ACUERDO POR CONTINGENCIA COVID-19

**POR EL QUE SE AUTORIZA ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES AL COVID-19 EN PRO DE LOS USUARIOS, DEPORTISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL.**

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección  
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.  
Tel. 22328192 C.P. 57740

**NEZA CIUDAD DE TODOS**

**PRIMERO.-** Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo en todos los espacios deportivos publicos y privados al interior del territorio municipal, así como realizar todas las gestiones y/o procedimientos administrativas necesarios ante las dependencias públicas y espacios privados deportivos municipales.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas para que realice las transferencias, adecuaciones presupuestales y tramites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la coordinación jurídica de éste intituto para que genere un mecanismo regulatorio para la notificación y en su caso suspension de actividades deportivas en espacios deportivos privados en el territorio municipal, en conjunto con la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico.

**CUARTO.-** Se instruye al área de comunicación social de éste instituto realice las mgestiones y mecanismos necesarios de difusión sobre la prevención de COVID-19 en los espacios deportivos, así como acciones necesarias para la implementación estrategias del programa municipal "**Deporteando en Casa**" que se estara transmitiendo por el sitio de internet de este Instituto.

**QUINTO.-** El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las areas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los tramites administrativos que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido integro del presente acuerdo.

**Segundo.-** La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

**Tercero.-** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

*Neza Ciudad del Deporte!*



En cumplimiento al punto 4 del orden del día, siendo las 11:30 horas del día 20 del mes de marzo del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021**

 <b>C. Juan Hugo de la Rosa García</b> <b>PRESIDENTE</b>	 <b>Lic. Jorge Jesús Martínez Flores</b> <b>SECRETARIO</b>
 <b>C. Adolfo Cerqueda Rebollo</b> <b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	 <b>C. Yahishta Montes Vargas</b> <b>VOCAL</b>

*¡Neza Ciudad del Deporte!*